

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA**DECRETO: Nº 475**

VISTO: La Addenda suscripta el 05/09/2012 entre la Caja Popular de Ahorros de la Provincia de Tucumán, representada por el C. P.N. Héctor Doña, DNI Nº 11.707.798, en su carácter de Gerente de Créditos y Servicios y la Escuela Municipal "Petrona C. de Adami", representada por el Intendente Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la citada Addenda, se modifica, temporalmente y conforme lo establecido en la Resolución Nº 083/12, la Cláusula Sexta del Convenio suscripto el 02/2/2011, entre las mismas partes;

Que a través del citado Convenio la Escuela Municipal encomienda a la Caja Popular de Ahorros la recaudación de cobranzas de la matrícula y las cuotas de los alumnos del citado Establecimiento Educativo y en la aludida Cláusula Sexta se establece la acreditación de los importes de las cobranzas en la cuenta de ahorros respectiva y a la orden del Sr. Tesorero municipal y de las autoridades de la Escuela;

Que dicha Addenda surge de los antecedentes e informes obrantes en el Expte. Nº 15.090-M17-E-11, iniciado por las autoridades del citado Establecimiento Educativo, en el que han intervenido en lo que a cada área le compete, la Dirección de Recursos Humanos, la Secretaría de Hacienda, la Tesorería Municipal y la Dirección de Despacho;

Que, al no existir objeciones al respecto, debe emitirse el acto administrativo pertinente a efectos de su aprobación;

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL**DECRETA:**

ARTICULO PRIMERO: APRUÉBASE, en todos sus términos, la Addenda suscripta el 05/09/2012 entre la Caja Popular de Ahorros de la Provincia de Tucumán, representada por el C. P.N. Héctor Doña, DNI Nº 11.707.798, en su carácter de Gerente de Créditos y Servicios y la Escuela Municipal "Petrona C. de Adami", representada por el Intendente Municipal, de conformidad con lo considerado.-


ARTICULO SEGUNDO: DISPONESE que por Tesorería se notifique a la Caja Popular de Ahorros de la Provincia de Tucumán del presente Decreto para su conocimiento y demás efectos que correspondan.-

ARTICULO TERCERO: NOTIFIQUESE del presente Decreto a los interesados, a través de la Dirección de Recursos Humanos.

ARTICULO CUARTO: TOMEN conocimiento la Secretaría de Hacienda, la Secretaría de Gobierno, la Escuela Municipal "Petrona C. de Adami" (Primario y Secundario) y Tesorería, a los efectos que les compete.-

ARTICULO QUINTO: COMUNIQUESE, Regístrese en el Libro Único de Decretos y ARCHIVESE.-

Sm.-



HECTOR OSVALDO AGUIRRE
 SECRETARIO DE GOBIERNO
 MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA




Prof. DANIEL GUILLERMO TOLEDO
 INTENDENTE MUNICIPAL
 MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA